

DECISIÓN DEL CONSEJO

de 21 de diciembre de 1989

relativa a la celebración del Acuerdo entre la Comunidad Económica Europea y el Reino de Suecia sobre los sistemas de transferencia electrónica de datos de uso comercial

(89/693/CEE)

EL CONSEJO DE LAS COMUNIDADES EUROPEAS,

Visto el Tratado constitutivo de la Comunidad Económica Europea y, en particular, su artículo 235,

Vista la propuesta de la Comisión ⁽¹⁾,Visto el dictamen del Parlamento Europeo ⁽²⁾,Visto el dictamen del Comité Económico y Social ⁽³⁾,Considerando que, mediante Decisión 87/499/CEE ⁽⁴⁾, el Consejo adoptó un programa comunitario relativo a los sistemas de transferencia electrónica de datos de uso comercial utilizando las redes de comunicación (TEDIS);Considerando que, mediante Decisión 89/241/CEE ⁽⁵⁾, el Consejo adoptó una modificación de dicha Decisión para que las empresas de países terceros con los que la Comunidad haya celebrado un acuerdo asociando a dichos países al programa TEDIS, pudieran participar en dicho programa;

Considerando que, mediante la misma Decisión 89/241/CEE, el Consejo autorizó a la Comisión a negociar tales acuerdos con los países miembros de la Asociación Europea de Libre Cambio;

Considerando, por tanto, que conviene aprobar el Acuerdo entre la Comunidad Económica Europea y el Reino de Suecia sobre los sistemas de transferencia electrónica de datos de uso comercial,

DECIDE:

Artículo 1

Queda aprobado en nombre de la Comunidad el Acuerdo entre la Comunidad Económica Europea y el Reino de Suecia sobre los sistemas de transferencia electrónica de datos de uso comercial.

El texto del Acuerdo se adjunta a la presente Decisión.

Artículo 2

El presidente del Consejo efectuará, en nombre de la Comunidad, la notificación prevista en el artículo 8 del Acuerdo.

Hecho en Bruselas, el 21 de diciembre de 1989.

*Por el Consejo**El Presidente*

E. CRESSON

⁽¹⁾ DO n° C 285 de 11. 11. 1989, p. 6.⁽²⁾ Dictamen emitido el 15 de diciembre de 1989 (no publicado aún en el Diario Oficial).⁽³⁾ Dictamen emitido el 19 de diciembre de 1989 (no publicado aún en el Diario Oficial).⁽⁴⁾ DO n° L 285 de 8. 10. 1987, p. 35.⁽⁵⁾ DO n° L 97 de 11. 4. 1989, p. 46.